

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10712** *Acuerdo de 25 de julio de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para provisión de plazas de Magistrado entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo de 5 de abril de 2018.*

Finalizado el plazo concedido por Acuerdo de 14 de junio de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio), de esta Comisión Permanente, para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos advertidos en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de ocho plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado o Magistrada, convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente de 5 de abril de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril), y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la base quinta de la parte primera de las normas que rigen el proceso selectivo,

La Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se especifica en el anexo al presente Acuerdo.

Segundo.

De conformidad con lo establecido en los apartados cuarto y quinto de la base quinta de la parte primera de la convocatoria, la inclusión en la lista definitiva no prejuzga el cumplimiento del requisito de contar con más de diez años de ejercicio de profesión jurídica en las materias objeto de la convocatoria, pudiendo el Tribunal calificador, en cualquier momento del proceso selectivo, excluir del mismo a quien no acredite los requisitos exigidos en la convocatoria, ni tampoco prejuzga la valoración de los méritos que resulte de dicho ejercicio.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el contenido del presente acuerdo, con la relación definitiva de personas excluidas, con expresión de las causas de la exclusión, que se acompaña en el anexo. Las relaciones completas de personas admitidas y excluidas podrán consultarse en la página web [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es), dentro de la pestaña «Servicios» en el apartado «Acceso a la categoría de Magistrado/a» en la sección «convocatorias en curso».

Cuarto.

Quienes figuren en la relación de excluidos podrán interponer contra este Acuerdo recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día

siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En el caso en que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de julio de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

### ANEXO

**Relación de aspirantes definitivamente excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de ocho plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 5 de abril de 2018 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial**

(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)	(4)
C	Fernández Fernández, Juan José . . . . .	33326842A	G	D	Social.
C	Ferriz Ramírez, Inocencia . . . . .	29008053Q	G	L	Social.
C,D,E,3,G	Nuñez Ramos, Anunciación . . . . .	33816824Q	G	L	Social.
C,D,E,G	Pousa Nogueiras, Julia. . . . .	76715463K	G	L	Social.

- (1) Causa de exclusión.  
 (2) Turno de participación (G: General; LAJ: reserva para Letrados de la Administración de Justicia).  
 (3) Turno: L (libre), D (discapacitado).  
 (4) Especialidad.

#### Codificación de las causas de exclusión

- A. Presentar la solicitud de participación fuera de plazo.  
 B. No aportar archivo con la imagen del documento nacional de identidad.  
 C. No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria (no aportar certificado del Consejo General de la Abogacía, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o de la autoridad competente en el caso de los funcionarios).  
 D. No presentar el modelo de solicitud normalizado.  
 E. No haber abonado la tasa por derecho de examen o no acreditar debidamente el derecho a la exención de la tasa:
- E.1 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.  
 E.2 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.  
 E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.  
 E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.  
 E.5 No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.  
 E.6 No acreditar la condición de víctima del terrorismo.
- F. No haber firmado la solicitud.  
 G. No presentar los méritos en el formato previsto en la parte segunda, baremo de méritos de la convocatoria: CD o DVD; presentar estos dispositivos vacíos o con archivos ilegibles o defectuosos o no ajustarse a las instrucciones indicadas en la página [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ (ORDEN SOCIAL)**

(1)	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	ORDEN	TURNO G/LAJ	TURNO L/D
1	ABRISQUETA	COSTA	PEDRO	40349158M	social	LAJ	L
2	ALEGRE	NUENO	MANUEL	25411525K	social	G	L
3	ANTON	ALEMANY	RAMON	25124276L	social	G	L
4	ARBONES	LAPENA	HILDA-IRENE	43746099F	social	G	L
5	ARMENTEROS	MONTORO	ENCARNACION	26032569L	social	G	L
6	ARREDONDO	GARCIA	JESICA	47709817C	social	G	L
7	ARROYO	MENA	MARIA CARMEN	08826801E	social	G	D
8	BALLESTEROS	ESCRIBANO	CARMEN	05125216B	social	G	L
9	BANDRES	OROÑEZ	LUIS CARLOS	29095699D	social	G	L
10	BARRANCO	GAMEZ	JOSE MANUEL	26213556L	social	G	L
11	BARTOLOME	MARTIN	ANTONIO	30600851H	social	G	L
12	BENITA	ARAMENDIA	ANA	07251885P	social	G	L
13	BLANCO	LOPEZ	JORGE	34725531Q	social	G	L
14	BURRIEL	RODRIGUEZ	PEPA	47458765J	social	G	L
15	CAMARGO	SANCHEZ	MARIA CARMEN	07519959V	social	G	L
16	CARBALLO	NEIRA	MARTA	46910040E	social	G	L
17	CONEJO	PEREZ	ANA MARINA	39341832X	social	G	L
18	DE SANTIAGO	MAIGI	SONIA	52603591S	social	G	L
19	DE YZAGUIRRE	SCHARFHAUSEN	MARIA PAZ	05218903L	social	G	L
20	DEL CAMPO	FERNANDEZ	FRANCISCO	22975074Y	social	G	L
21	DEL PINO	HERNANDEZ	MARIA TERESA	07488169J	social	G	L
22	DIAZ	CEREZO	EVA	36987404T	social	G	L
23	DOGANOC	DE LEON	MARIA	52172457Q	social	LAJ	L
24	ESTEVA	RAMOS	LETICIA	23775865Y	social	G	L
C	FERNANDEZ	FERNANDEZ	JUAN JOSE	33326842A	social	G	D
25	FERNANDEZ	LOPEZ	YOLANDA	52517413H	social	G	L
26	FERNANDEZ	SERNA	MARIA INMACULADA	06252998B	social	G	L
C	FERRIZ	RAMIREZ	INOCENCIA	29008053Q	social	G	L
27	FONS	CARBONELL	MARGARITA ROSA	43077796S	social	G	L
28	GALAN	GUTIERREZ	CARLOS JAVIER	06561191G	social	G	L
29	GARCIA	MARTINEZ	GEMA	77322790X	social	G	L
30	GARCIA	SUAREZ	MANUEL MIGUEL	75698851D	social	LAJ	L
31	GOMEZ	GARCIA	ISABEL MARIA	75222741E	social	G	L
32	GOMEZ	VALLECILLO	FRANCISCO JAVIER	30499827X	social	G	L

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ (ORDEN SOCIAL)**

(1)	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	ORDEN	TURNO G/LAJ	TURNO L/D
33	GONZALEZ	GUERRERO	MARIA JOSE	27340023S	social	G	L
34	GONZALEZ	HERNANDEZ	JULIO	00395361Z	social	G	L
35	GONZALEZ	MARIN	CARLOS RAFAEL	22979350G	social	G	L
36	GRANERO	PEÑALVER	JUAN	33869622Y	social	G	L
37	GUILLEN BRANDO	BERRAQUERO	RAFAEL JAVIER	75403855B	social	G	L
38	HERNANDEZ	MORALES	INMACULADA	22984637R	social	G	L
39	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA JOSE	48316728F	social	G	L
40	IZQUIERDO	CARBONERO	FRANCISCO JAVIER	25314950T	social	LAJ	L
41	JULVE	HERNANDEZ	MARIA DEL MAR	18959467S	social	G	L
42	LABORDA	FERRER	RICARDO JAVIER	25157636Y	social	G	L
43	LACOMBA	PEREZ	FRANCISCO RAMON	20166149W	social	G	L
44	LAFUENTE	SUAREZ	JOSE LUIS	10587434M	social	G	L
45	LOPEZ	GUTIERREZ	ERDIÑE	78886965R	social	G	L
46	LOPEZ	LLUCH	MARIA INMACULADA	30617848H	social	G	L
47	LOPEZ	MOSTEIRO	RICARDO	32416483F	social	G	L
48	LOPEZ	PEREZ	JOSE MIGUEL	32787573S	social	G	D
49	MACHUCA	RODRIGUEZ	SANTIAGO MANUEL	75425417E	social	G	L
50	MADRID	GOMEZ	JUAN JOSE	29184360M	social	G	L
51	MALFEITO	NATIVIDAD	FRANCISCO JOSE	03098466K	social	G	L
52	MARCO	PEREZ	SERGIO	46760745C	social	G	L
53	MARRERO	SANCHEZ	ESTELLA MARIA	44700005B	social	G	L
54	MARRUECOS	RUMI	MARIA ESTHER	27508722D	social	G	L
55	MARTIN	ANDRES	RAQUEL	09796920R	social	LAJ	L
56	MARTIN	DIZ	MANUEL LUIS	52142451W	social	G	L
57	MARTINEZ	ARRAEZ	PALOMA	08979492Q	social	G	L
58	MARTINEZ	ASTEINZA	OSCAR	14604835L	social	G	L
59	MARTINEZ	FEREZ	JESUS	34795581P	social	G	L
60	MAS	SALINAS	JORGE	46213191G	social	G	L
61	MENDEZ	DIESTRO	FERNANDO	51902161Q	social	G	L
62	MENDEZ	TOJO	RAMON	33277692G	social	G	L
63	MIRANDA	LUJAN	MIGUEL	05659537L	social	G	L
64	MORALES	CORTES	JUAN CARLOS	52526121D	social	G	L
65	MORALES	VALLEZ	MARIA CONCEPCION	50426585M	social	G	L
66	MORENO	DE TORO	MARIA DEL CARMEN	30431479H	social	G	L

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ (ORDEN SOCIAL)**

(1)	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	ORDEN	TURNO G/LAJ	TURNO L/D
67	MORENO	DOMINGUEZ	JUAN FRANCISCO	44211257J	social	G	L
68	MOYA	SOLER	LLUIS	38074168Z	social	G	L
69	MUÑOZ	BEREZO	GONZALO	50432976W	social	G	L
70	NADAL	BORRAS	MIQUEL	35114457N	social	G	L
C,D,E.3,G	NUÑEZ	RAMOS	ANUNCIACIÓN	33816824Q	social	G	L
71	OCAÑA	ESCOLAR	LUIS	28788322G	social	G	L
72	ORMAECHEA	LOPEZ	JUAN CARLOS	38499362F	social	G	L
73	ORTIZ	HERNANDEZ	SUSANA	52163624S	social	G	L
74	PARDO	RODRIGUEZ	MARIA JOSE	25083820C	social	G	D
75	PARELLADA	GARRELL	MARIA ANTONIA	46329206F	social	LAJ	L
76	PEDREIRA	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER JOSE	32416552F	social	LAJ	L
77	PEÑA	GARCIA	MARIA VALVANUZ	51907925F	social	G	L
78	PEREZ	BARRIOS	ANTONIO	38077339B	social	G	L
79	PEREZ	NORIEGA	CATALINA	13926819C	social	G	L
80	PINA	BARRAJON	MARIA NURIA	52097096A	social	G	L
81	PLAZA	CARRERO	WENCESLAO	21980472Q	social	LAJ	L
C,D,E,G	POUSA	NOGUEIRAS	JULIA	76715463K	social	G	L
82	POZO	MOREIRA	FRANCISCO JAVIER	52189711C	social	G	L
83	PRAT	RAMON	MARIA INMACULADA	37287476Z	social	G	L
84	PRIETO	CORBELLA	FRANCISCA DE CHANTAL	39870878X	social	G	L
85	REVILLA	GIMENEZ	MARIA ISABEL	03448837X	social	G	L
86	RODRIGUEZ	LOBATO	ARTURO	05408772T	social	G	D
87	RODRIGUEZ	PIORNO	ANA MARIA	32784402H	social	G	D
88	RODRIGUEZ	RAMOS	PATROCINIO TERESA	79206403S	social	G	L
89	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	CARMEN MARIA	34995425M	social	G	L
90	ROMERO	MARTIN	ELOY	29750425V	social	G	L
91	ROMERO-VALDESPI	JIMENEZ	MARIA	50806647S	social	G	L
92	RUIZ	TORRES	ALICIA PALMA	31851073Y	social	G	L
93	SALINAS	GARCIA	MARIANO	09386000E	social	G	L
94	SAMSO	BARDES	FRANCISCO	37723551D	social	G	L
95	SANCHEZ	CARRETERO	ROSA MARIA	28759973Z	social	G	L
96	SANCHEZ	PEÑA	ISABEL	34806559S	social	G	L
97	SANCHEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	33890145J	social	G	L
98	SANTOS	FITA	PABLO	52161658G	social	G	L

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACUERDO DE 5 DE ABRIL DE 2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CGPJ (ORDEN SOCIAL)**

(1)	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	ORDEN	TURNO G/LAJ	TURNO L/D
99	SEGUIDO	GUADAMILLAS	JAVIER	03855315D	social	G	L
100	SICRE	GILABERT	FERNANDO	31213395A	social	G	L
101	SITJES	PUJOL	MARTA	47648730K	social	G	L
102	TASCON	LOPEZ	RODRIGO	09810562G	social	G	L
103	TEJEDOR	MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER	09260450Y	social	LAJ	L
104	TOME	ARNAIZ	ANA MARIA	38093353V	social	G	L
105	TOMEY	SOTO	DALIANA	79153517Y	social	G	L
106	TORNADIJO	SABATE	MONICA	46728726V	social	G	L
107	TORRO	ENGUIX	JOAQUIN	05167542V	social	LAJ	L
108	URBAN	SANCHEZ	YOLANDA	51389248A	social	G	L
109	VAILLO	MARTINEZ	DEMETRIO ENRIQUE	21966331C	social	G	L
110	VALLINO	GUTIERREZ	JUAN ALEJANDRO	42830855W	social	G	L
111	VIÑARAS	GIMENEZ	MARIA CARMEN	50299231W	social	G	L
112	ZARAGOZA	TEULER	VICENTA ANGELES	29020912H	social	G	L

(1) N° de orden o causa de exclusión

RLAJ: Reserva turno Letrados Administración Justicia (LAJ)

RTD: Reserva turno discapacidad (D)

***Codificación de las causas de exclusión***

A	Presentar la solicitud de participación fuera de plazo.
B	No aportar archivo con la imagen del documento nacional de identidad.
C	No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos en la convocatoria (no aportar certificado del Consejo General de la Abogacía, de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o de la autoridad competente en el caso de los funcionarios).
D	No presentar el modelo de solicitud normalizado.
E	No haber abonado la tasa por derecho de examen o no acreditar debidamente el derecho a la exención de la tasa:
E.1	No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
E.2	No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
E.3	No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
E.4	No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por cien en los términos exigidos en la convocatoria.
E.5	No presentar el título de familia numerosa o ser defectuoso el aportado.
E.6	No acreditar la condición de víctima del terrorismo
F	No haber firmado la solicitud.
G	No presentar los méritos en el formato previsto en la Base Primera B.3: CD o DVD; presentar estos dispositivos vacíos o con archivos ilegibles o defectuosos o no ajustarse a las instrucciones indicadas en la página <a href="http://www.poderjudicial.es">www.poderjudicial.es</a> .